

Papeles relativos a la
Junta Municipal año 1796

Fojas 33

1796





161 vol. 166. -

Nº 9. -

1796

2796
N. 31

on concepto a lo q. Vds. exponen en papel

dia, podran disponer q. al Sr. Alcaide se

den a buena cuenta de los sueldos que tie

ne devengados ciento veinte y cinco p. de

los ciento y cincuenta emitentes, y las m

@. de laiva al precio corriente de la

Plaza.

D. D. D. que a 1.º de Mayo an. A

ump. en 21 de Dic. de 1796.

~~Leonor de~~

La Junta Municipal de Oregun y Arimón.

Asump. D. de 24 de

1796

El Administrador de los propios de
Ciudad D.^{na} Maria y Utais entre
para a la orden y disposi^{on} de
non then. Letrado, Ciento veinte y
sincos^o de plata sellada y mita
de yerba de buena Calidad al pre-
cio de seis r.^{os} a bruta que es el corri-
ente de la Plaza, cuya entrega se ve-
rifica a buena cuenta de mayor
ma que se le debe, tomando recibo
a continuaz^{on} para sus descargos.

Leemos el Arrendo Thovio vana
y Lobaton.

Leemos de las Arrendas

[Handwritten signature]

Leemos del Mayordomo de Propios ochocientos setenta y
sincos^o de plata sellada y mita de yerba
de buena Calidad al precio de seis r.^{os} a bruta que es el corri-
ente de la Plaza, cuya entrega se verifica a buena cuenta de mayor
ma que se le debe, tomando recibo a continuaz^{on} para sus descargos.
Letrado, Ciento veinte y sincos^o de plata sellada y mita de yerba
de buena Calidad al precio de seis r.^{os} a bruta que es el corri-
ente de la Plaza, cuya entrega se verifica a buena cuenta de mayor
ma que se le debe, tomando recibo a continuaz^{on} para sus descargos.
Letrado, Ciento veinte y sincos^o de plata sellada y mita de yerba
de buena Calidad al precio de seis r.^{os} a bruta que es el corri-
ente de la Plaza, cuya entrega se verifica a buena cuenta de mayor
ma que se le debe, tomando recibo a continuaz^{on} para sus descargos.

D. Mag. Greg. de Zamalloa

[Faint handwritten text at the bottom left]

Assumpcion Dñe 23. de Mayo 1796 No. 1

El Adm. de propios entregará a D. Ant. Vera
Sci. N. que importan quarenta y ocho folios que
ha escrito en las copias de N.º sedula sobre la abo-
li.º de arbitrios que se exigen de los frutos del
Pais en v.ª fee, y proyecto de sus p.ºs regladas
p.ª esta Prov.ª con oficios duplicados y sus corre-
dones que con su recib.º se le pasaran en 9.ª

Auxedonde ¹ Viana ² Tolon ³ E

[Signature]
Vezivi.
Venda

164

[Signature]
Arza

Assump. y N. 17 de 96

N. 29

El Mayordomo de Propio de Ciudad entrega al Adm. de Concej.
de catorce rs de plata q. han importado los P. de Oficio que
han venido a este Ayuntamiento. del Excmo. Señor P. de O. y
N. de S. que con sus Reales enaxan bien dados. Que aus-
naxan en quenta

Azedondo

viana

Mo. lañ. E.

Azedo

165

Recibo del Mayor Dono de Ciudad, la Camidad de la buelta
en Diciembre 20 de 1796. Juan Jose Sanoz

Asmmp. on 9.º de 1796. n.º 28.

El Administrador de Propios D. Juan de Navas
entregara ala om y disposicion del Sen D. D. Pedro de
Almada Dignidad de Chantre de esta y.º diez y seis pesos
a plaza q. debe den por la limosna del S.º de la Compañia
hizo predicar a esta Ciudad el dia de N.º de la Concepci-
on, q.º con Navas Comarq. de le pasaron en Cuenta

Azedonco viana de las
Azares

156

Don Juan de los Rios Comendador de Oropesa

Don Martin de Caceres la cantidad que en
la obra de la Virgen Assuncion y Dis. No. 19 de

1796

Pedro de Almadar

Don Juan de los Rios

Comendador de Oropesa

Muy Ilustre Cav. Jurr. y Regim.^{to}

Baltazar Escamero de Tordes, vecino desta Ciudad
ante V.S. con elovido acatam.^{to} dice: que ha sentido
de Alcaide de la Cancel por algunos años con
el salario de cien d. de renta anual, a quien
dele ponerle Cavilos, y asi se le ha pagado otros
años, y por haversele echado y colocado otro
en su lugar, hallado se le pagado de diez y cinco
y cuatro de Die. parados hasta catize de No. v.
veinte años ante Meres menos dias dias; por lo
que Suplica a V.S. se cumpla mandan se le pague
que las arxobas de renta que le corresponden
por los años menos dias, dandole para ello
la correspondiente Libranza, para el cobro =
del sueldo de renta, que sea favor y gracia
que para el Suplicante alcanzan de las Rentas
de la Casa de V.S. de N. S. de N. S.
Otros si dice que por mandado

de este Car^{do} hizo componer el faxo grande
de la Caxcel, en que quatro dor vanas se tienen
Algodon a 3. xx. vanas, In Cal se factuelan,
Camdelexo con Intapen todo de lata en ochos
que por todos hacen 15. xx. de Plata lo que esta
Constante: Suplica a N. S. se avian mandan y
qualmi. se le pague la Mexida Cuenta; Vale
Vlt Supra X.^o


Baltazar Lercano
de Torner

Asump^o: D. N. E. 6 de 1796.

El Administrador de los propios de
ciudad entrego a la disposi^o
el v^o publicante, ciento treinta y o
cho N. 3. que se le deben de los su
eldos vencidos, hta el dia en que
fue remobido, con mas quinten. de
la composura y aperos de el fa
rol mayor cantidad de unidas
suman ciento ochenta y seis
dos reales, to mando reci
bo de la persona que reciba


para su resguardo y para en Teba
de buena calidad.


Arredondo  Viana 


Udo las 

 Azco 

Senora, q. los 1781.º 3.º. con en Teba
y los 182.º en p.º.

Arredondo 

Tranquese por mi a  Juan de
Pudalaga el menor de la Teba que
contiene esta libranza. Asump.º.º.º.
Sue de sus sucesores no bona y
sco

Dámaso Lorcano
de Lorcana 

158

Recibido en el Real Colegio de San Pedro de

San Pedro de May la Candelaria

de la orden que espone en el Documento

Asunto de Paraguay Diciembre

1796 con Gueralaga

Marzo del 15 de

Gueralaga

de la orden que espone en el Documento

Asunto de Paraguay Diciembre

1796 con Gueralaga

Cuenta formada con arreglo al Arancel de este Obispado sobre la limosna correspondiente a quatro Misas que se pedimento del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, cantaron con la debida solemnidad los Señores Reverendados en la Santa Iglesia Catedral, la una en honor de todos los Santos el dia primero del proximo pasado Noviembre, y las otras tres en honor de Santa Barbara, Virgen, y Martin el quarto, el quinto, y sexto dia del Corriente Diciembre; y es como se sigue.

Al Puerco por cada una, dos pesos.....	08"
Al Diacono por cada una vez, un peso.....	04"
Al Subdiacono lo mismo.....	04"
A los tres Cantores por cada una vez, a 00. reales...	03"
Al Organista por cada una vez, 00. reales.....	04"
Suman las Part. de arriba, 20 p.	

Acomp.ⁿ y Diciembre 6.ⁿ de 1796.

D. Manuel de Zavala
Delgadillo

Asuncion D. de 6 de 1796.

El Hon.^o de propios entregue a la orden del venerable Cabildo los veinte p. que resultan de esta cuenta tomando recibo de la persona que se tiene.

Arzobispo Viana Molas
Arzobispo

157

Por la cantidad de expresada en la Uneda
por el H. Cas. Eclesiastico. Asumperon
y. Dir. N. 6 de 1796 Mathias Négier

El presente por cada una de las
El presente por cada una de las
El presente por cada una de las
El presente por cada una de las

El presente por cada una de las
El presente por cada una de las
El presente por cada una de las
El presente por cada una de las

El presente por cada una de las
El presente por cada una de las
El presente por cada una de las
El presente por cada una de las

Asumpcion Noviembre 25 de 1796. N. 25. 8

El Administrador de Propios D. Matias de Utaiz entregará a D. Leandro Villanueva de te y rince N. que le debe por ciento, que ha escrito hasta la fecha en los asuntos de Poblaciones que ha beneficio de la D. N. ha mandado establecer el V. G. y Intend. a las Utaizenes de el Sr. Apa, en todo lo que corresponde a oficios, ordenes, Instrucciones atoda la D. N. y Pueblos de su jurisdiccion, con respectivos duplicados de que sea firmado por V. G. y Intend. y con su recibo se le paxara en cuenta —

Terminé de Arredondo Antonio Viana y Lobaton

En Aza

Son 25 p.

Recivi lo contenido en esta Libranza a la sha.

Leandro Villanueva

100

2

Asuncion Noviembre 19 de 1796., N. 24. 9

12/

El Administrador de Propios D. Matias de Utaiz entregará al Utaiz Pedro Pablo portador de esta, diez y ocho rs. de plata vellada con rs. que en estado las tres Cadenas dobles con quillotes al pie, que produjeron las dos @ 16^{as} de Ferro que de morden entregó para este efecto, con postura de tres Quillotes mas, y un par de Sillas cuyo pago deberá verificarse del ramo de multas impuestas para este destino p.^o el v.^o J. Por de que Utaiz ramo se pague y lo que falte para el cumplimiento sacará de los Propios de Ciudad tomando recibos a continuar.^o para sus dei cargos.

Terminé el Arredondo
y Lobaton
Thorio Utaiz

Pedro Josef Utaiz

Arza

He recibido la cantidad de Diez y ocho
rs. plata de. expresa la libranza
arriva a sum. y nov. 19 de 1796.

Pedro Pablo de Utaiz

161

13

723

70

Aruncion y Nov. de San de N. T. D. N.

El Am. de Propios D. Matias Maiz entregará al Enc. de Cav. D. Manuel Benitez la Cant. de quarentaycinco arr. de Texta de buena Calidad por el sueldo q. este Cav. le tiene prefijado tomando Recibo p. sus descargos

Termm' de Arredondo y Lobaton

Provisio viana

Señor de las

[Signature]

Azara

Recibi lo contenido a la tra

Manuel Benitez

[Signature]

163

Asump. y Nov. 5 de 1796

722

11

14

El Administrador de propios de Ciudad de Me-
rida en virtud de entrega a la disposicion del Pres-
bitero D. Juan Amancio Gonzalez la cantidad de
Diez y seis pesos plata corriente por la Limosna
del Sermon que predicó el dia de todos los Santos
en la Iglesia Cathedral, formando libro para
su devengo.

Juan de Arredondo Obispo de Merida
y Lobaton

Pedro Torrealba

Juan

164
Recivi con agradecim. diez y seis p.
plata cor. de mano del Admin. de propios de Ciudad,
D. Mathias Maiz, en virtud del libram. Generoso de
el Illre. Cav. Just. y Regim. en gratificac. de el
Sermon q. predicó de todos Santos, p. el honor q. me
hizo el mismo Illre. Ayuntamiento, y el V. Gov. Int. de
elegirme entre muchos de graduac. y aplauso, de que
pudiera valere p. de empeñas debidas. sus fune.
previniendo, q. servi de grado, sin miram. ala gratifi-
cac. pecuniaria, q. no pediria en toda mi vida; y
en esta conformidad doy la pres. carta de pago a 15 de
Nov. de 1796. D. Juan Am. Gonzalez

45

N. Y. J. M. Municip. de Propios 12

1721

Don Menegildo Felles Portero del Sr. Cabid.º

de esta Ciudad, pueuo a los pies de N. S. con la mas debida respeto dice: que allandose cargado de familia, y con varias urgencias para manutencion: suplica a la Piedad de N. S. le digne librar contra los Propios de Ciudad la cantidad de trescientos dineros y seis p.º del Comercio q. se le tienen asignados annualm. Y mediante a errar por expiracion el presente año, pues solo faltan dos meses, suplica de la integridad de N. S. no habra embarazo en que se le mande entregar dho. cantidad; q. es gracia q. suplica de N. S. H.

A Voto del Suplicante Leonardo Villaverde
Assumpcion octubre 24 de 1796


165 El Sr. M.º de Propios d.º utatis utais entregará al suplicante los trescientos dineros y seis p.º que le cita y le tiene en asignados annualm. con el pondiere de por el presente año que está

p.ª de Venecia, y tomara recibos a continuas.

p.ª sus del cargo -

Azedondo   

Azedondo 

He pasado al mayordomo de propios D.º
Matias de Maiz los Excmos. diez y seis
del Rey en Terra, y para su seguridad firmo
mi ami Diego D.º Pedro Ignacio de Aguiar
en la Assumpcion a 25 de Oct. de 1796
Pedro Ign. de Aguiar 

Assumpcion de Maria 25 de Oct. de 1796

[Faint mirrored text from the reverse side of the page]

16

720

73

En acuerdo celebrado el 27 de Agosto pasado
 fui deputado por el Ilmo Ayuntamiento con
 asistencia de lma para formar en consorcio
 del Cav. Reg. ^{Don} Pedro Mola, Indice ^{Granda}
 alfabético de todos los papeles pertenecientes al
 Archivo Secreto de la Ciudad, en cuya opera-
 cion me he empleado con dos Excmos señores
 desde el 23 del mismo mes hasta el dia seis
 del presente Octubre, en que van corridos los
 dias, alcansa de los quales se conclui el Indice fra-
 biendo sufrido una taxa bastante y formi-
 dable, causada del total derriego de los pa-
 peler, de modo, que para hacer una cosa util
 me ha sido forzoso, e indispensable recoger
 un sin numero de folios sueltos: colocarlos en
 sus respectivos lugares, conduciendo las mate-
 rias dispersas, determinando cuantos ma-
 nidos, y encuadrando de nuevo, y crea-

166

De los cuerpos de muerte, en los quales, como
en los demas, he notado en los margenes
lo substancial de cada contenido, de mane-
ra q. con esta laboriosa prolixidad, cuen-
ta la Ciudad con una obra, q. jamas la
habria tenido. Y para evitar la confusion
en adelante, he tenido a bien dar los cu-
rpos con sintas de reata, en que parte
de mi volico dia y medio n.º con mas dos
reales en filo, y abusa, los q. me deberia
emplazar esta Ciudad.

En todo este trabajo
so trabajo, q. a la vista causaba un impo-
sible moral, D.º Martin Lopez, y D.º Ma-
rte Ruiz me sirvieron no tanto en cali-
dad de Escribientes, quanto de famosos
operarios, con el cargo de que la Ciudad les
Remuneraria con plenitud, segun lo acor-
do en el referido acuerdo. Este trabajo
lo heulo yo en ciento veinte y cinco pesos
corrientes, y tengo por muy justo, se les

... y en el presente quarto anterior a V. M. le consta
 que en el mes de vista, q. de lo. el librado, q. apenas
 se dio a luz sin una libranza. En esta virtud se va a
 diligenciar a V. M. para que presente a la Junta lo expues-
 to, y librar en mi cabeza la expresada
 cantidad para la entrega, con mas los doce
 y medio reales, que se impendio de lo mio.

17

No. 5.º que a V. M. m. d. Assump.
 y Oct. 2.º de 1796.

Don Marcos José Baldovinos

Assumpcionobre 37 de 1796

El Hom.º de los Propios de Ciudad entregué
 ala orden de el 1.º Regidor Deputado los
 ciento veinte y cinco R.º que en presa, con m.
 los 12 y 2.º de veinte que gaste, por considerarse
 equitativo compensar.º al trabajo de los que
 le ayudaron, tomando recibo a continuaz.º p.
 su recargo.

Termin.º de Arredondo *Thouvinio*
 y Lobaton

Pedro José de las Casas

167

Con p.º de la Junta Mun.º D.º Termin de Arredondo, y Lobaton.

Recibi del

Administrador de los Pupilos de Ciudad D.ª Ma-
tias Nav. La cantidad de ciento, veinte, y seis
pesos, quatro, y medio reales que ser de la li-
branza anterior de la Junta Municipal
y para lo qual como lo firmo en la Assumpcion
en 25 de Oct. de 1726.

D.ª Marcos J.ª Balboa

18/2
Assumpcion
El Admini-
balleto y d
uno por
en la for

Assumpcion por 17 de 1726
El Admin de los Pupilos de Ciudad Matias Nav.
de la suma de 106 libras 4 s. 6 d. que se
debe pagar por los Pupilos de la Ciudad de
Matias Nav. segun el Real Cedula de 17 de
Octubre de 1726. En virtud de lo qual se
debe pagar a los Pupilos de la Ciudad de
Matias Nav. la suma de 106 libras 4 s. 6 d.
que se debe pagar por los Pupilos de la Ciudad
de Matias Nav. segun el Real Cedula de 17 de
Octubre de 1726.

Assumpcion
17 de 1726

Benito

ciudad de...
veinte y...
tercer...
Municip...
Asump...
Don. Baldo...

18 / Han trabajado los dos Escribientes en
el Archivo de N.º Coto en la formaci
on del Índice in mer: y me parece q
a pero por dia se les puede pagar

7 N.º 19 75

Benítez

Asumpcion Septiembre 21 de 1796

El Administrador de propios entregó a D.º Dionisio
ballero y D.º Juan Lopez Gonzalez, treinta pesos a cada
uno por el trabajo incesante que an impendido
en la formaci.º de Indices del Archivo de Segura

168

Todo fue con el correspondiente recibo etc para
irán en cuenta —

Son 600 Arredondo Francisco Varona

Recibo de los de Allolave

Arredondo

A la fin me entregó D^o Matías Maiz como Administrador
de Propios los treinta pesos p^{ta} con el correspondiente a mí

Recibi a la misma fin lo que expresa la Libranza del
D^o de Propios D^o Matías de Maiz los treinta p^{ta}
corrientes los mismos, que me corresponden por mi trabajo en el
Archivo de 2.^o 800

Juan Francisco Gonzalez

Dionisio
Caballero

Cuenta por menor del costo que ha tenido la Compostura que se ha hecho por disposicion del Ill.º Cavildo el Talamano del panto de la Esquina de la Casa de Mongelo y es como se sigue:

Primeram. 18 1/4 var. de tirante a 2 xx. v.º	4" 4 1/2"
Por 8 Carretillas de Piedra a 2 xx. Cada una	2" 0"
Por 2 xx. am Peon que estuvo sacando la pie.	
Dra al Camino	0" 2"

Suma esta cuenta (fabro de xno) seis 6" 6 1/2 pero seis y medio xx. plata corriente. Asumpcion y Marzo (digo) Ab! 16 de 1796

Sebastian Aramburu
Assumpcion Ag.º veinte y dos de mil setecientos noventa y seis

El Administrador de Propios entregue a esta parte los seis A.º 6 1/2 que han estado para los efectos que menciona y en que fue de putado por el Ill.º Cabildo, tomando recibo a continuaz.º para sus descargos.

Termin' de Arredondo Toruio viana
y doctores

Pedro de Ullola

Araya y Abanico

De la virtud la caridad que es obra
de la buena voluntad y se llama

Sebastian Amador

Primera. La caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

la caridad es una virtud que se llama

Avampio, 24 de Mayo de 1796. N.º 17

17

20
25

El Alcaide de la propia de Ciudad entrega
a la persona que ordene el venerable
cabildo eclesiastico treinta y cinco
vellada con que se debe responder
limosna de el novenario de misa cantada
dedicada a nuestra Patrona titular, que
con su recibo se le pasaran en cuenta

Diego de Termini y Arredondo
y Lobaton

Thorio viana
Cerni de la Ulla

Arza y Abania

70

de disposicion del Sr. Conde de Celeda. Nunciado del Ayuntamiento
de Propios de la Ciudad de N. Sra. de la Mar. La cantidad de
conuente expresada en la libranza. Pero para que
se cumpla en la Ciudad de N. Sra. de la Mar. a 20 de Agosto

1726
Juan de la Cruz
D. N. S. de la Mar

Antonio de la Cruz
D. N. S. de la Mar

Antonio de la Cruz
D. N. S. de la Mar

7

18

Assumpcion Julio 18 de 1796 N. 16

Intendante don J. de los Rios
D. Juan de los Rios Intendente de la Ciudad de Assumpcion
que el Regidor de la misma Ciudad don J. de los Rios
y don J. de los Rios que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad
que el Regidor de la misma Ciudad

21

Termino el Arcedono Thovio viana
y lobaton
Lorenzo de los Rios
Arza

Entrepuere por mi a Dn. Bernardo Jorellano la
Cantidad de mil p^{tas} del libramiento de la buelta,
que con su recibo sean bien enterados Aump.
y Julio veinte y tres de mil setecientos noventa
y seis.

Por M^o J^o de Zamalloa

Recivido en Maria Mayor de Ciudad los
mil p^{tas} con que se expedia ala b^{ta} Aump. on 23 de
Julio de 1796

Bern. Jorellano

Recivido

22 / 15

Razon de la Tierra de propios de la Ciudad q. se entregada
 a D. Felipe Ruiz de la Peña que compró en pública subasta
 una Tierra siendo la misma que me fue entregada por
 mi Antecesor Maren

Cmn. ^{te} 205 tros de buena calidad incluye nueve sobornales con 156 y 21 ^{to} . a 6/2xx	1272 ^{13/4}
III 14 tros de id ordin. ^a con 108 y 6 ^{to} . a 4/2x. arr. hacen jero	60 ⁷
III 50 y. g. se aumentaron a mozoza en la Puja sobre los diez medio enq. se halló pusada, la Tierra buena.	50 ^{..}

1383^{10 3/4}

De manera que según aparece de los libros
 partidos estampados con su sumario mon-
 ta la cantidad de mil trescientos ochenta
 y tres pesos tres granillos de real plata
 corriente producido de la Tierra que se e-
 nuncia; y p.^a comprobante de todo ello fir-
 mó con miyo el expresado Comarcal

D. Felipe Ruiz vela Peña en la Habana

el 4 de Julio de 1796

Noticia de Noticia Felipe Ruiz vela Peña

Noticia de Noticia Felipe Ruiz vela Peña

Noticia de Noticia Felipe Ruiz vela Peña

Noticia de Noticia Felipe Ruiz vela Peña

Noticia de Noticia Felipe Ruiz vela Peña

+

Asumpcion Junio 27 18796, N. 14

El Administrador de propios d. utari
as se hace entrega a d. Leonardo Villa
xer veinte n. 42. que importan deberes de
aumentos que pidió el s. n. Gor y otros nuevos
que se an encontrado sobre los asuntos
de romana y otros, borradores, originales
y duplicados que higuales m. ha trabajado
d. Simon Lugo que con recibo del prime
ro se le pasaran en cuenta —

Son 20 n. 42 } Terminé el Arredondo
y Libaton }
Thouvis Diana

Leone Jof de Uolau E

Jof de Azza

Recivi los dho. veinte p. quatro d. de la
Libranza de arxiva a la fecha —
Leonardo Villaxer

Secretario de la R. Junta de Anspios

24

El Recetor de primicias de la
 Escuela publica del R. Colegio Sem. de
 esta Ciudad ante V. con la sumision
 debida dice, q. el dia ultimo del proxi-
 mo espirado Mayo, cumplió el año de ser-
 vicio en el citado ministerio, de que ha
 devengado cien pesos Plata q. le está ane-
 nado annualm. de los Anspios de Ciu-
 dad, de los quales ha percibido la mitad,
 q. es de cinquenta pesos; Por lo que
 suplica á la integridad de V. se sir-
 va mandar se le satisfaga, en lo que
 recibirá gracia y Just. de las benigñas
 manos de V. H.

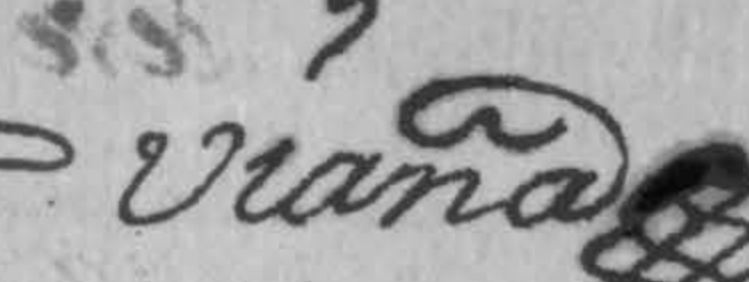
José Antonio Louizamon


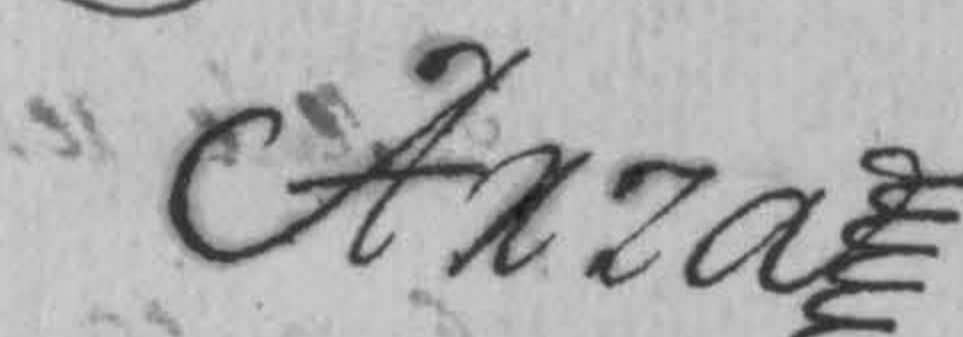
Handwritten signature and scribbles at the bottom left.

Junio veinte de mil setecientos noventa
y seis años —


El Administrador de Propios

D. Matias Mais entrega en
esta parte los cincuenta P. que
se le restan respectivos al
sueldo que tiene asignado
sobre el fondo de propios
tomando recibo a continúo
2.º para sus deberes —

Azedondo  Viana 

Ullas  Arza 

Recivi los cinquenta pesos mencionados
de D. Matias Mais. en la Atencion
a 25 de Junio de 1796.

José Antonio de
Leguizamón 

1
Aump. Junio 20. de 1796.

712

22

D. C. A. M. de los Propios de Ciudad D. Maria de
Spain: Entregaria a D. Leonardo Villanueva, dia, y
noche p. dos n. que han importado los Testimonios
y Oficios, Originales, y sus bonnadores, q. de orden
de esta Junta ha Escrito, Relatos a diversos
Documentos que a este Mre. Cab. ordeno remittie-
se a aquella Superionidad; y otros q. de orden
de esta misma Junta ha Escrito: a saber. Ma-
neta y siete f. que tubieron los Documentos sobre
limites de la Provin. It. Cinco f. que tubo el ori-
ginal del Oficio de este Mre. Cabildo, con q. acom-
paño los citados Documentos a este Señor For.
It. Otras cinco f. de su bonnador. It. cinco f. mas
del Duplicado que quedo en Cabildo. It. Un Oficio
p. el Señor Vinney, incluso su bonnador, y exemplar
que quedo en Cab. It. Trese f. del Testimonio
de Documentos, que acreditan la porcion, pro-
priedad, y legitimidad con que esta Ciudad exige
el Dño. de Romana y Erancos. Cuyas foras
176. hacienden a letura y fiere, que a dos n.

~~17~~ Ma, Montan los dho. diez y nueve p. 8000.
librados, de que tomara y cayo a continuacion
para su Descargo.

Terminé el Arredondo Phoenix ^{tramada}
y Lobaton

Leon de Sallola
Jefe de Arza

Recivi lo contenido en dha. Libranza, a la pta.

Leonoro Villanar

23

t

Imp. Junio 20^o de 1796^o N^o 11

26 El Alm^{or} de los Propios de Ciudad D. Maria
Mair, Comprara dos Premas de Papel, una cont.
y otra sin contar, y cincuenta Pliegos de Papel
de Oficio, para el consumo de los ayuntamientos
de Cabildos, adaptandole su monto p.^a el Descargo
de su Cuentas.

Termin' el Arcedono *Thorivio viana*
y Lobaton

Pedro *Jose de Ullola* en *Jose de Arza*

Revisi de D. Esteban de Ullan Dore pere
de Plaza imponi de dos - *Ullan* de
Papel que me ha comprado *Ullan*
y el otro sin contar, a razon de *Ullan*
por cada una. - *Ullan* Junio 22/96




Revisi de D. Esteban de Ullan veinte y cinco
mealy plaza, imponi de cincuenta Pliegos de papel
del d^o de quanto que me ha comprado. *Ullan*
y Junio 22 de 1796. *Ullan* y *Ullan*

177


Asuncion Junio 2 de 1796

N^o 24

El dom.^o de los pro. pios de ciudad entregare ad.ⁿ
Leandro Villaverde dos p.^o que importaron los ultimos
in former hechos por esta ciudad endos.^o a la R.^o
aud.^o y dos r.^o mas que cortó la composura de la
serradura de la puerta de la escala de esta ca
bildo que con su recibo se le pasaran en cuenta

Son 2 p.^o 2 r.^o Arredondo  Villaverde  Molas 

Recivi lo contenido en d^ha. Libranza, a la fecha. —

Leandro Villaverde 

178

Nº

Aruncion y Mayo 18 de 1796

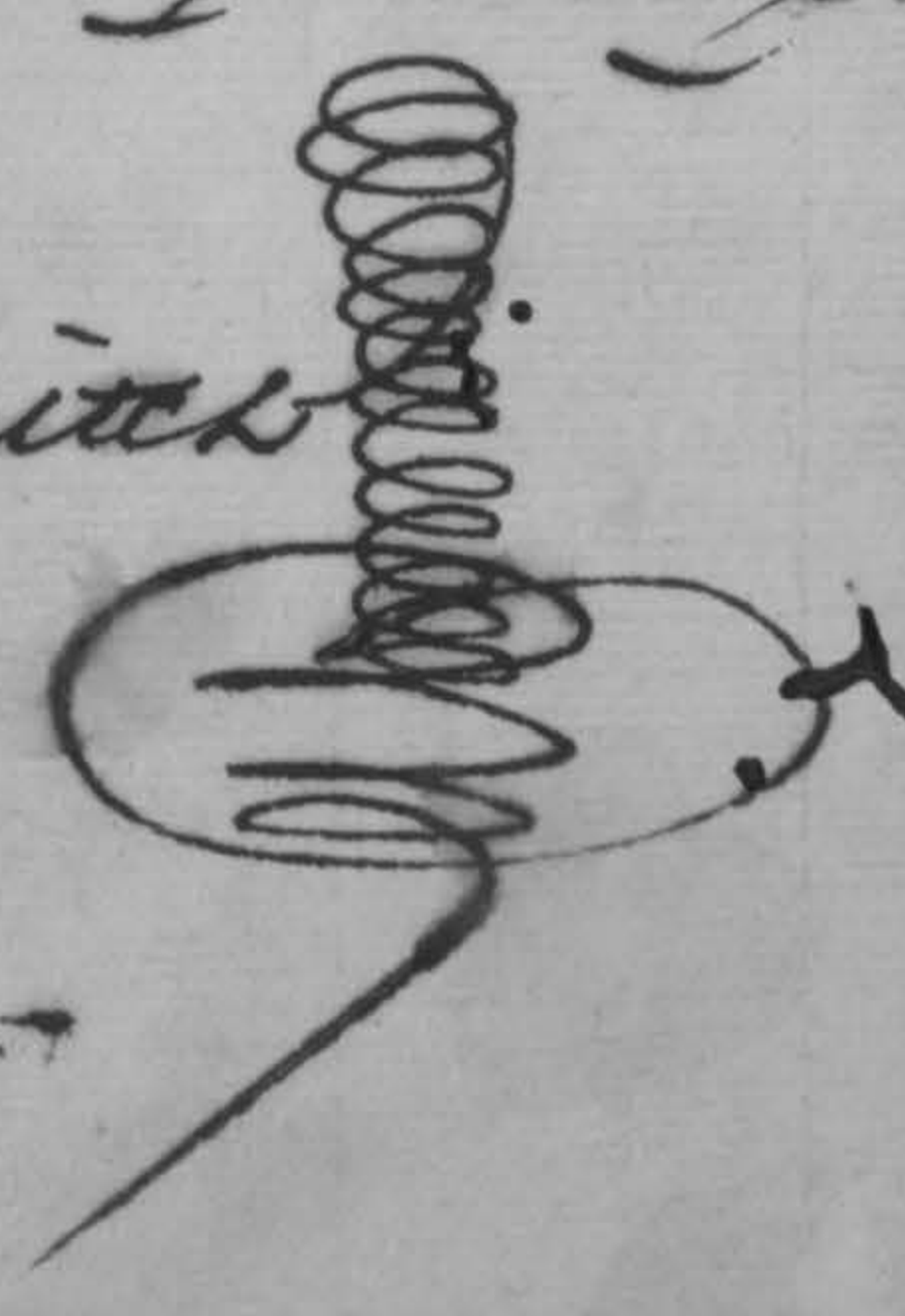
28

El Alm. de Propios entregará al Erc. de Cav. quatro p. y m real pta por varios testimonios q. ha trabaxado de orden de el Ill. Cav. y tomando recibos à continuacion para sus descargos, Nueva- ra en su poder este

J. Arredondo y doctores

A la fha de arriba recibí los quatro p. y m real pta

Manuel Benito



179

Asumo 2.º Mayo 34 de 1796.

78

26

El Administrador de los propios de la Ciudad en
tregará ad.º Leonardo Villareal seis ff. 4.º que im-
portan 26 fojas que he escrito de varios quijinales
y con emplazas al Ill.º Cabildo sobre sumptos
de Residencia con inclui.º de in estado rela-
tivo a los sueldos del s.º Arceon de Cargo y data
pedido a la Junta por el s.º Gov. tomando recibo
acontinuar.º Para sus descargos —

Terminé de Arceon de Thorivis viana
y Lobaton

Don Pedro de las E
180

Recibo lo convenido en esta Libranza, á la

Sta. Leonardo Villanueva













Asumpcion Abril 5 de 1796 N.º 7

27

30/7

El Administrador de los propios de la ciudad
Entregue ala disposi^{on} de D.º Thomas
Rodriguez de la Jega una carga de
Yerba de buena Calidad q. le tiene
pre finida en calidad de Ayuda de costa
como mayordoma de la fund. de nuestro
Patron S.º S.º Blas que con recibo corres-
pond. se le pague en cuenta —

Auxiliando *viana* *U.º las*

Araza

Premino la carga de Yerba de diez, y seis
arrobas Assump.º 9 de Ab.º de 1796

Juan Francisco Centurion

181

He recibido del Mayor Oidor de la Ciudad de
Ecuador de cierta cantidad de pesos para
comprar por Labranza la Leya de la
Ciudad y para que como fuente en la Assun-
pcion a 28 de Feb. de 1796.

Por mi padre Olegario Vicente. *[Signature]*

182

Acomp. 6 de Marzo 1796. N.º 29

El Admin. de propios de Cusca. envege-
ra ala disposicion del Sr. D. Juan y D. Gen-
trina y D. J. p. p. por el novenario que
se ha hecho en la Sta. Iglesia Chata. a los
Patronos por la presente epidemia, tomun-
do N.º de acontinuaz. p. a. sus tiempos
vante =

En 36 p. pta. Termina se Arredondo
y Labranza

Provisio vana Perote facultar

Trif. de Arredondo

Reseri lo contenido en la libranza e asiva

Martin de Almaraz

183

Imp. N.º Febró 27.º de 1796.

—

N.º 4

30

El Alm.º de Propios de Ciudad D.ª Maria de Mair.
Compra media anova de sera de Camilla, p.ª que unida
con la que se alle existiere, mande fabricar Belas de ella
q. se arran en la Nobena del S.º G.º Roque Patron nuestro
Gaviendole este Libram.º de bastante Compro.º

El la Junta de Propios / Termina de Arredondo
Thorivio vana / y de baton

184 / Termina de Arredondo

Assump. Feb. 9/96.

N.º

32

[Faint, mostly illegible text]

El Administrador de propios de
Cidad de Madrid de V.ª M.ª de V.ª
ala O.ª, y disposicion del Reverendissimo
Padre Celerario Fr.ª y la per.ª
deplorada sellada con su mano
acciendo el Rosario de N.ª Señ.
Canta.ª. Celebrad.ª. de N.ª Señ.
s.ª. Blas; Lemando Recibo de comi-
nacion p.ª. q.ª. se pase en descargo.

Don 36.ª. Termino de Arredondo

Y Lobaton

Thouvio van...
Don Pedro de...
[Signature]

186

Don...
[Signature]

N^o 33

ON
Camp. 4^{ta} de Febrero de 1796.

30
El Mayor-domo de Propios de Ciudad entregará al Sr. Fr. M. Fr. Ygnacio Carrere la Cantidad de diez y seis pesos para por la limosna del Sermon que en elogio del Patron de esta Ciudad el Sr. S. Jho. dize ayen en la Iglesia Cathed. tomando recibo para su resguardo.

ON
Por. Intend.

Joaquin Alon

Recibi esta Cantid. 1/
H. Inoc. Camete

187